

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 1 de 12
---	---	---

INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL INFORME	Informe de Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 951 del 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
LIDERES DE PROCESO	Dr. Luis Enrique Cortes Callejas Director General Dra. Martha Fabiola López Jiménez Subdirectora Administrativa y Financiera Dr. Diana Marcela Burgos Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (e). Dr. María Alejandra Muñoz Delgadillo Subdirector de Prestaciones Económicas (e) Dr. Rafael Enrrique Forero Núñez Jefe oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
AUDITORES	Rafaela Montoya Gonzalez Wellfin Canrro Rodriguez
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 951 de 2005 en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, con relación a la elaboración, presentación y archivo de las actas de informe de gestión por parte de los servidores públicos sujetos a dicha obligación legal.
ALCANCE	El presente informe comprende la verificación del cumplimiento de la Ley 951 de 2005 en el Fondo, durante el período comprendido entre el 21 de enero de 2025 y el 3 de febrero de 2026.

Resultados:

- Identificación de cargos sujetos a la Ley 951 de 2005 y aquellos que por disposición voluntaria acogieron la presentación del acta de informe de gestión.
- Identificación de separación de cargos sujetos a la presentación del acta de informe de gestión.
- Revisión del contenido de las actas de informe de gestión.

CONCLUSIONES

- La entidad ha identificado correctamente el cargo de Director General de Entidad Descentralizada, como el obligado principal por el artículo 7.° de la Ley 951 de 2005. No obstante, la verificación evidenció que en la práctica la obligación se ha extendido informalmente a otros cargos de libre nombramiento y remoción (Subdirectores y Asesores), lo cual resulta positivo desde la perspectiva de la transferencia de conocimiento y la continuidad institucional.
- En el período evaluado (1.° de enero de 2025 al 31 de marzo de 2026), no se presentaron cambios en el cargo de Director General.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 2 de 12
--	--	--

- En el período evaluado (1.º de enero de 2025 al 31 de marzo de 2026), se presentaron cambios en los cargos de: Jefe Oficina Asesora Jurídica y Asesor con funciones de Control Interno a la Gestión.
- La entidad no cuenta con un procedimiento estandarizado y formal que garantice de manera sistemática la elaboración, entrega, recibo, revisión y archivo de las actas de informe de gestión para todos los cargos salientes o entrantes a los que aplica la norma, o aquellos cargos en los que genera riesgo por pérdida de información institucional.

OBSERVACIONES

1. Ausencia de Procedimiento formal para recepción de las Actas e Informes de Gestión de Entrega. La entidad no cuenta con un procedimiento documentado, estandarizado y de conocimiento general que regule la obligación de presentar y recibir las actas de informe de gestión para los cargos en los que aplica la Ley, ni en aquellos cargos como lo son: subdirecciones, jefes de área o de procesos, aquellos donde se manejan fondos como lo es la Coordinación de Tesorería.
 - *Si bien los informes de gestión de los funcionarios que entregaron sus cargos existen y fueron finalmente allegados al área de Talento Humano, su presentación dependió de la iniciativa individual y no de un mecanismo institucional que garantice el cumplimiento oportuno de la Ley 951 de 2005. Además, ambos informes evidenciaron incumplimientos en términos de oportunidad y contenido, lo que genera riesgos institucionales asociados a la pérdida de información, vacíos en la transferencia de conocimiento, falta de continuidad en los procesos y posibles incumplimientos legales futuros.*

RECOMENDACIONES

1. A la Subdirección Administrativa y Financiera, con el apoyo del GITGTH, el diseño e implementación de un procedimiento y formato de acta documentada que regule de manera integral la obligación de presentar y recibir las actas de informe de gestión, aplicable a todos los cargos de libre nombramiento y remoción de la entidad y para aquellos cargos donde se administren fondos o recursos del estado, tal como el cargo de **Coordinación de Tesorería**.
 - Este procedimiento podría establecer: (i) los cargos obligados, (ii) los plazos legales, (iii) el contenido mínimo del acta e informe, (iv) el responsable de su custodia y archivo, y (v) el mecanismo de reporte a Control Interno.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 3 de 12
---	---	---

2. A la Subdirección Administrativa y Financiera, con el apoyo del GITGTH, efectuar el análisis del artículo 6to de la Ley 951 de 2005, dado que el Director General estuvo encargado en 2024 y posterior en 2025 fue designado en propiedad del cargo.

Lo anterior a fin de establecer si el Director General debería rendir el informe del artículo 6to ya que *la norma señala:*

*“Los servidores públicos que se encuentren obligados a realizar la entrega de sus cargos, **que al término de su ejercicio sean ratificados**, deberán rendir un informe en los términos que estipulan los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de esta ley a su superior jerárquico y ante el órgano de control interno de la Entidad. “ **negrilla fuera de texto.***

3. A la Subdirección Administrativa y Financiera, Socializar y capacitar a los servidores públicos sobre la obligación legal de la Ley 951 de 2005.
- Estas capacitaciones pueden ser jornadas de socialización dirigidas funcionarios de la entidad, con el propósito de interiorizar la obligación legal establecida en la Ley 951 de 2005 sus alcances, plazos y consecuencias del incumplimiento, incluyendo las sanciones disciplinarias, así mismo el procedimiento y/o formatos adoptados.

Nota: El informe fue detallado y ejecutivo fue firmado y mediante radicado No. 2026-200-000999-3 y remitido a la Alta Dirección y a los líderes de las Dependencias.

CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

Elaborado: Rafaela Montoya González - Asesora de Control Interno a la Gestión -CIG.
Revisó: Wellfin Canro Rodriguez- Profesional Esp Contratista
Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.